La cultura es de todos Mincultura	**ESTUDIOS PREVIOS (EP) - Convenios**	1004-2021
	GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS	**Código: F-GCC-021** **Versión: 0** **Fecha: 22 de Enero de 2013**

Fecha:	19/03/2021	**N°:**	156034	**Año:**	2021
Dependencia:	Despacho de la Dirección de Estrategía, Desarrollo y Emprendimiento	**Grupo:**	Despacho del Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja		

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER (JUSTIFICACIÓN)

La Política Integral de Economía Naranja sancionada el pasado 1ro de septiembre, mediante el decreto 1204 de 2020, define grandes retos para fortalecer el ecosistema creativo en los territorios, a través de acciones articuladas con las instancias de la Política en el orden territorial. La línea estratégica de Instituciones contemplada en la Política tiene como objetivo establecer condiciones institucionales favorables para el desarrollo de la Economía Naranja, a través de mecanismos de articulación organizacional entre los sectores público y privado del orden nacional, departamental y municipal. De esta manera, se viene apuntando a la conformación y consolidación de un entorno propicio que permita el fortalecimiento de las actividades, proyectos y agentes culturales y creativos en los territorios, de tal manera que se ayude a mitigar el riesgo presente en la gestión de estos campos, así como para estimular el desarrollo local de organizaciones culturales que tienen un impacto positivo en el bienestar social y económico de su entorno inmediato. De acuerdo a lo anterior, el Ministerio de Cultura a través del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja ha determinado la priorización de las acciones de la Política a nivel territorial, por medio de diferentes estrategias, la cuales se mencionan a continuación: • Fortalecer el programa Nodos y Mesas de Economía Naranja del Ministerio de Cultura como estrategia para ampliar el alcance de la articulación institucional a nivel territorial, mediante la consolidación de ecosistemas de Economía Naranja en las regiones, que articulen los esfuerzos de las instituciones en materia de política pública con los programas y actividades del tejido empresarial. Esta estrategia se despliega a través del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTeI, y el Sistema Nacional de Cultura – SNCu. • Elaborar Agendas Creativas que fomenten la corresponsabilidad de los gobiernos locales en el desarrollo de la Economía Naranja y que propicien la generación de alianzas con agentes privados en los territorios y con las redes regionales de emprendimiento, de tal manera que se priorice aquellas acciones que ayudan al desarrollo de los sectores culturales y creativos con mayor potencial en cada territorio. • Asistir y brindar asesoría técnica a los territorios interesados en realizar mapeos, tanto para los que corresponden a la realización de nuevos mapeos, como para las de profundización del análisis requerido para abordar los cuellos de botella identificados en los mapeos realizados por el Centro Nacional de Consultoría para Findeter y el Mincultura entre los años 2019 y 2020.• Lograr la implementación de dos observatorios locales de economía cultural y creativa. Específicamente, acompañar a los territorios que decidan crear sus observatorios regionales o locales de economía cultural y creativa en cada uno de los pasos establecidos en el documento.... VER EP ADJUNTO

TIPO DE CONTRATO, OBJETO, OBLIGACIONES Y SUPERVISOR

Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (DIRECTO). ESAL	**Tipo de Proceso:**	CONVENIOS DE ASOCIACION
Tipo de Contrato:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	**Otro:**	
Objeto	Aunar recursos humanos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de la Estrategia Nodos y Mesas de Economía Naranja en los territorios donde tiene incidencia, así como para el establecimiento de los observatorios nodales con la participación de instancias del estado, empresa, academia y sociedad civil y para la elaboración de un diagnóstico sobre los requerimientos necesarios para la creación de cuentas satélite territoriales.		

Obligaciones del contratista:

0 1. Obligaciones relacionadas con la Estrategia Nodos y Mesas de Economía Naranja:1.1 Diseñar una propuesta de modelo metodológico para la conformación de esquemas de gobernanza para la Estrategia Nodos y Mesas de Economía Naranja, que incluya un plan de trabajo para su implementación en máximo 30 territorios.

1 2. Obligaciones relacionadas con las Agendas Creativas Naranja: 2.1 Diseñar y elaborar un mapa de fuentes de financiación para los proyectos de las agendas creativas2.2 Diseñar y gestionar dos (2) instrumentos para el seguimiento de la información e implementación de los proyectos priorizados en las agendas creativas naranja.

2 3. Obligaciones relacionadas con los Mapeos Exprés: 3.1 Realizar las capacitaciones a nuevos territorios que quieran desarrollar mapeos, seguimiento a la implementación del mapeo en cada territorio y revisión de los documentos finales.

El presente estudio tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación. Así mismo, nos permitimos señalar que contempla la información solicitada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.

3 4. Obligaciones relacionadas con los Observatorios Territoriales: 4.1 Asesorar, acompañar y guiar a las entidades territoriales en la creación de los observatorios territoriales.4.2 Hacer seguimiento y acompañamiento al desarrollo del observatorio en sus diferentes etapas de formación y crecimiento hasta su puesta en marcha.
4 5. Obligaciones relacionadas con las Cuentas Satélites Territoriales:5.1 Elaboración de diagnósticos de factibilidad y viabilidad para la construcción de dos Cuentas satélite de cultura y economía naranja, junto con sus respectivos cronogramas para las ciudades de Medellín y Cali.
5 6. Obligaciones generales o transversales a todas las actividades:6.1 Conformar y contratar un equipo mínimo de trabajo (Coordinador/a General y enlaces para apoyo en región) para el acompañamiento territorial al Ministerio de Cultura en la implementación de los planes de trabajo y/o de las diferentes acciones en los territorios que se desarrollen en el marco del convenio.6.2 Diseñar una propuesta de estrategia de networking o relacionamiento para la consolidación de redes de trabajo de la estrategia nodos y mesas de economía naranja y para los observatorios territoriales.6.3 Planificar y realizar en conjunto con el Ministerio de Cultura la logística de eventos virtuales y presenciales.
6 7. Realizar la sistematización del proceso adelantado en un (1) documento de informe final de actividades y financiero, que contenga sus debidos soportes o evidencias.
7 8. Designar a los representantes de la entidad en el Comité Técnico Operativo del Convenio y asistir a las reuniones que se programen.
8 9. Cumplir con las decisiones del Comité Técnico Operativo del Convenio.
9 10. Dar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades, los impresos y las publicaciones que realicen.
10 11. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del convenio sean necesarias o se requieran.

Supervisor:	Coordinadora del Grupo de Oportunidad e Innovación Pública

Normatividad que establece la modalidad de Selección:

Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia; Decreto Nacional 092 del 23 de enero de 2017; artículo 96 de la Ley 489 de 1998; Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad – Colombia Compra Eficiente.

Análisis del valor estimado del contrato:	

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN ART: 355 CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Estrategia:	Fortalecimiento del emprendimiento cultural en los territorios

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Objetivo:	Liderar la articulación entre los diferentes niveles de gobierno, los agentes del sector cultura y el sector privado para propiciar el acceso a la cultura, la innovación y el emprendimiento cultural desde nuestros territorios	**Estrategia:**	Fortalecimiento del emprendimiento cultural en los territorios
Programa:	Impulsar la Estrategia de mesas y nodos para el desarrollo de la Economía Naranja en Territorio		

PLAN DE ACCIÓN ANUAL

DEPENDENCIA	RUBRO	ACTIVIDAD	VALOR
037 Despacho de la Dirección de Estrategía, Desarrollo y Emprendimiento	C-3301-1603-36-2021 - CONSOLIDACION DE LA CULTURA Y LA CREATIVIDAD COMO PILARES DE LA AGENDA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL NACIONAL	Acompañar en procesos de gestión a las instancias y agentes de la cultura y la creatividad.	$ 500.000.000,0

Lugar de ejecución del contrato:	BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

El presente estudio tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación. Así mismo, nos permitimos señalar que contempla la información solicitada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.

CONDICIONES DEL CONTRATO			
Valor:	$ 500.000.000,0	**Plazo de Ejecución:**	Hasta el 30 de noviembre de 2021
Forma de Pago:	• Un desembolso inicial correspondiente al 50% a la firma, aprobación de la garantía del convenio y entrega de un plan general de trabajo y/o cronograma general de actividades concertado con el Ministerio de Cultura.• Un segundo desembolso correspondiente al 45% se girará a los 2 meses de iniciado el convenio, previa entrega de los siguientes productos: Documento de propuesta de metodología de esquemas de gobernanza, Documento de rutas de aplicación a fuentes de financiación para proyectos, Documento de estrategia de networking, Plan de Trabajo y Cronogramas detallados de implementación de cada uno de los anteriores, Documento guía para la creación de observatorios territoriales y cartilla guía del paso a paso para la creación de observatorios territoriales, Informe parcial financiero y certificación de cumplimiento por parte del supervisor.• Un último pago por el 5% restante a la finalización del convenio, previa presentación de: informe final de ejecución del total de las actividades y/o obligaciones con las correspondientes evidencias de los productos, informe final financiero y certificación del supervisor del convenio.		

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

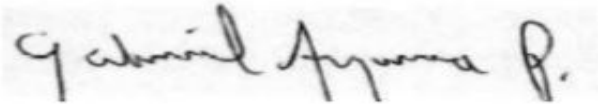
ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIDAS.

Cumplimiento 10% duración convenio y 4 meses másCalidad Servicio 10% vigencia del convenio y 4 meses másDevolución del pago anticipado. 100% del monto girado como primer desembolso con vigencia del convenio y 4 meses másSalarios, prestaciones sociales e indemnizaciones 5% aporte del Ministerio, con vigencia igual al convenio y 3 años másResponsabilidad civil extracontractual: en cuantía equivalente a 200 SMMLV con vigencia igual al plazo del convenio

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

Descripción	Anexos	Responsable
Estudio de Mercado	☑	Dirección Estrategia Desarrollo y Emprendimiento

OBSERVACIONES GENERALES



Para Visto Bueno Dependencia

Gabriel Enrique Arjona Pachón

El presente estudio tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación. Así mismo, nos permitimos señalar que contempla la información solicitada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.